



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación Dr. Moyano , S.I. RD-2021-385 - .EX-2021-00326845/ 2021.- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por resolución RD-2021-385-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2021-354-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple (Código 115), en el Grupo de Análisis Numérico y Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ord. HCD N° 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que para financiar el cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple, se utilizarán fondos de disponibilidad definitiva para la Facultad, según la RHCD-2021-326-E-UNC-DEC#FAMAF, en un todo de acuerdo con la Ordenanza CD N° 2/2013 y su modificatoria Ordenanza CD N° 2/2014;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2021- 2022;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, integrada por sus miembros titulares, ha elaborado el dictamen y ha propuesto la designación del Dr. Gabriel Eduardo MOYANO (DNI32.875.375) como Profesor Asistente con dedicación simple.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen con su correspondiente orden de mérito, que como Anexo

forma parte de esta Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, Dres. Juan Pablo AGNELLI, Andrés A. BARREA y Elvio A. PILOTTA, que entendiera en la Selección Interna dispuesta por RD-2021-385-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2021-354-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Dr. Gabriel Eduardo MOYANO (legajo 44.824), en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/74), en el Grupo de Análisis Numérico y Computación, por el lapso 8 de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3º: La designación indicada en el Art. 2, caerá antes de la fecha si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4º: El docente MOYANO deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS N° 5/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVOS DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

